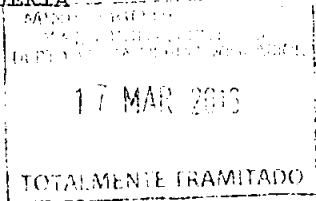


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

N°Int: 6263440



RESOLUCIÓN EXENTA N° 47098

SANTIAGO, 15 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Ruby Yesenia MENDEZ SANCHEZ RUN: 21.949.843-8
2. Doña Magdalena del Carmen QUIROGA FERREIRA RUN: 24.851.460-4
3. Don Bruno Joel BELTRAME QUIROGA RUN: 24.891.467-K
4. Doña Yanina BELTRAME QUIROGA RUN: 24.891.851-9
5. Don Facundo Nahuel BELTRAME QUIROGA RUN: 24.891.400-9
6. Doña Magalys TORRES RODRIGUEZ RUN: 23.992.427-1
7. Doña Abby Harper MILLER RUBIN RUN: 24.853.948-8
8. Don Vittorio PERETTI RUN: 24.143.313-7
9. Doña Olga Raquel BARRIOS DUARTE RUN: 24.767.637-6
10. Don Juan Andres OCAMPOS BARRIOS RUN: 24.848.682-1
11. Doña Sue CHENG RUN: 24.186.028-0
12. Doña Xiaoying XIONG RUN: 23.841.345-1
13. Doña Julieta PINTO PINTO RUN: 24.838.320-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NGO/CMF  
[141]15/03/2016

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA